

*RESOLUCION de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses y comienza a contar desde la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de lo previsto en el art. 14.1.º, segunda de la citada Ley.

Núm. Expte.: 104/03-S.

Notificada: Magdalena PAPP. Medicina General y Pediatría. Último domicilio: Centro Comercial Ibérico, 1. 29600 Nueva Andalucía, Marbella (Málaga).  
Trámite que se notifica: Resolución. Recurso alzada.

Málaga, 19 de mayo de 2005.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*RESOLUCION de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución de recurso de alzada adoptada en el expediente sancionador núm. 135/01-S que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicha resolución informándole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de lo previsto en el art. 14.1.º, segunda de la citada Ley.

Núm. Expte.: 135/01-S.

Notificado: Per Fals Vind Clínica Dental. Último domicilio: Centro Comercial Guadalmina Alta, Oficina núm. 6-29670-S.P. Alcántara.  
Trámite que se notifica: Resolución desestimatoria, recurso de alzada.

Málaga, 19 de mayo de 2005.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que, en el plazo de quince días, presenten solicitud bien de Convalidación, bien de Baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, indicándoles que de no hacerlo en el dicho plazo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la Inscripción correspondiente sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Catharina Sietske Karrer-Sipkes, N.R.S.: 28.0001655/AL.  
Domicilio industrial: Laurel 4, 04560 Gádor.

Giovanni Camoirano, N.R.S.: 28.0001305/AL.  
Domicilio industrial: Venta del Bancal, 04638 Mojácar.

Alfonso Teruel Uribe, N.R.S.: 28.0001986/AL.  
Domicilio industrial: Extremadura 1, 04648 Terreros-Pulpí.

Ismael Vidal Pérez, N.R.S.: 28.0000328/AL.  
Domicilio industrial: Granada, 47, 04003 Almería.

Marco-Cheli Andalucía, S.L. N.R.S.: 28.0001657/AL.  
Domicilio industrial: Complejo Las Garzas, B-8, 04740 Roquetas de Mar.

Manuela Franco Navarro, N.R.S.: 28.0001809/AL.  
Domicilio industrial: García Lorca, 6, 04860 Lorca.

C.B. Heladería Martín, N.R.S.: 28.0001952/AL.  
Domicilio industrial: Blas Infante, 60, bajo 04006 Almería.

Alarcón y Aguado, S.L., N.R.S.: 28.0000969/AL.  
Domicilio industrial: Hnos. Pinzón, 1, esq. San Juan Bosco, 04005 Almería.

Patatas Ojeda, S.L., N.R.S.: 19.0000574/AL.  
Domicilio industrial: Central-Polígono Industrial La Celulosa, 04007 Almería.

Diego Gómez Pérez, S.L.L., N.R.S.: 30.0007382/AL.  
Domicilio industrial: Polígono Industrial Huéchar, s/n, 04400 Alhama de Almería.

Andrés García Galera, N.R.S.: 21.0015748/AL.  
Domicilio Industrial: Cortijo Las Delicias, 04825 Chirivel.

Industrias Cárnicas Guevara, S.L., N.R.S.: 10.0010784/AL.  
Domicilio industrial: García Lorca, 27, 04867 Macael.

Industrias Cárnicas Monte Los Vélez, S.L., N.R.S.: 10.0007775/AL.  
Domicilio industrial: Chirivelico, s/n, 04820 Vélez Rubio.

Meralma, S.A., N.R.S.: 28.0001222/AL.  
Domicilio industrial: Avda. de la Constitución, 4, 04100 Níjar.

Carmen Mnez. López, N.R.S.: 20.0019345/AL.  
Domicilio industrial: Generalísimo, 17, 04410 Benahadux.

Agrosol, S.A., N.R.S.: 30.0004691/AL.  
Domicilio industrial: Finca Los Rubiales, 04210 Lucainena de las Torres.

Agonexport, S.A. N.R.S.: 21.0001064/AL.  
Domicilio industrial: Ctra. Huércal Overa, s/n, 04640 Pulpí.

Unión de Explotaciones Agrícolas, S.A., N.R.S.: 15.0001320/AL.  
Domicilio industrial: Ctra. de Cantoria, s/n, 04279 Uleila del Campo.

Marloubet, S.L., N.R.S.: 24.0000915/AL.  
Domicilio industrial: Avda. Real, 7. Edf. Príncipe I, 04738 La Gangosa, Vícar.

Aceitera Ntra. Sra. del Saliente, S.L. N.R.S.: 16.0000949/AL.  
Domicilio industrial: Arrabal de Sta. Bárbara, s/n, 04800 Albox.

Emilio Pelegrina Mingorance, N.R.S.: 20.0010631/AL.  
Domicilio industrial: Ctra. de Málaga, 4, 04738 Vícar.

Almería, 16 de mayo de 2005.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 31/04.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, se emplaza a los interesados que a continuación se indican para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a su publicación, a los efectos previstos en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, como demandadas en los autos correspondientes al procedimiento contencioso-administrativo núm. 31/04, interpuesto por doña María del Carmen López Jaime contra la Resolución de 4.11.2003 por la que se desestima recurso de reposición contra Listado Definitivo de Auxiliares de Enfermería, de fecha 9 de septiembre de dos mil tres por su puntuación en experiencia profesional, estando señalado el acto de vista para el día cinco de julio de dos mil cinco a las 13,30 horas.

#### RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 31/04.

Segundo. Emplazar a los terceros interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en dicho proceso en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con las prescripciones de los arts. 23 y 50 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el órgano autor de la misma en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde su publicación, sin perjuicio de que por

los interesados pueda interponerse cualquier otro que estimen procedente.

Málaga, 23 de mayo de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 30/04.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga, se emplaza a los interesados que a continuación se indican para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a su publicación, a los efectos previstos en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, como demandadas en los autos correspondientes al procedimiento contencioso-administrativo núm. 30/04, interpuesto por doña María del Carmen Gómez Guillén contra la Resolución de 4.11.2003 por la que se desestima recurso de reposición contra Listado Definitivo de Auxiliares de Enfermería, de fecha 9 de septiembre de dos mil tres por su puntuación en experiencia profesional, estando señalado el acto de vista para el día cinco de julio de dos mil cinco a las 13,15 horas.

#### RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 30/04.

Segundo. Emplazar a los terceros interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en dicho proceso en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con las prescripciones de los arts. 23 y 50 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el órgano autor de la misma en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde su publicación, sin perjuicio de que por los interesados pueda interponerse cualquier otro que estimen procedente.

Málaga, 24 de mayo de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace público el acto por el que se formula por el Instructor Pliago de Cargos en el expediente disciplinario 53/04, incoado por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería.*

Por el presente anuncio se emplaza a don José Angel Casablanca Díaz, personal laboral de esta Delegación Provincial de Educación de Cádiz, en paradero desconocido, con